

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Criterios para el agrupamiento:

En este curso escolar trabajaremos con los siguientes grupos en cada nivel:

1º ESO	4 grupos
2º ESO	3 grupos más 1 grupo de PMAR 1º curso
3º ESO	3 grupos más 1 grupo de PMAR 2º curso
4º ESO	3 grupos
1º Bachillerato	2 grupos
2º Bachillerato	2 grupos

Enseñanzas de Formación Profesional:

Formación Profesional Básica “Peluquería y Estética” 1º y 2º curso

Formación Profesional de Grado Medio “Actividades Comerciales” 2º Curso

a) Los alumnos matriculados en enseñanzas plurilingües, se ubicarán:

- 1º ESO, en dos grupos mixtos.
- 2º ESO, un grupo mixto y un grupo puro.
- 3º ESO, un grupo puro.
- 4º ESO, dos grupos mixtos.
- 1º Bachillerato, dos grupos mixtos.
- 2º Bachillerato, dos grupos mixtos.

b) En el primer año de escolarización en 1º ESO, repartimos a los alumnos según los colegios de procedencia y sus características académicas.

c) El agrupamiento en todos los niveles se intenta que sea lo más equilibrado posible en cuanto a los distintos sexos.

d) El nivel académico se distribuye repartiendo alumnos con distinto nivel en todos los grupos ordinarios, al igual que los alumnos repetidores.

e) los alumnos de compensatoria se distribuyen en todos los grupos.

f) El número de alumnos ACNEE se intenta distribuir equilibradamente, incluso en los grupos bilingües.

g) Los alumnos de los que tenemos informes de conducta disruptiva se distribuyen en grupos distintos, incluso en los grupos bilingües.

Medidas de atención a la diversidad:

a) Los apoyos en Lengua Castellana y Matemáticas se organizan en grupos flexibles y/o compensatoria en 1º y 2º ESO. A ellos se derivan todos aquellos alumnos que tienen dificultades en estas materias. Los profesores titulares de los grupos, tras examinar las recomendaciones de la junta de evaluación del curso 2016/17 y tras la evaluación inicial, serán los responsables, junto a la Jefa de Estudios Adjunta, de incluir o excluir a los alumnos en el agrupamiento flexible. Estos alumnos permanecerán en este tipo de agrupamiento hasta que se considere que han alcanzado las competencias suficientes para integrarse en su grupo de referencia.

b) A partir de 4º ESO y en Bachillerato los agrupamientos se efectúan atendiendo al único criterio de hacer posible la combinación horaria de materias de modalidad, optativas y enseñanzas.